

RESOLUCIÓ DE LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA

Reunida la Junta Electoral de la Federació de Piragüisme de la Comunitat Valenciana, en la seua sessió de 23 de juliol de 2026, es dicta la present resolució sobre la base dels següents

Reunida la Junta Electoral de la Federación de Piragüismo de la Comunitat Valenciana, en su sesión de 23 de julio de 2026, se dicta la presente resolución en base a los siguientes

Antecedents de fet

Antecedentes de Hecho

1. Se reúne esta J.E.F. para la resolución de reclamaciones, y proclamación provisional de las candidaturas presentadas a la Asamblea General.
2. Que no se ha presentado reclamación alguna, a las candidaturas presentadas.
3. Presentación el 20 de julio de 2026 de la candidatura del Real Club Náutico Valencia, por el estamento de entidades deportivas de la circunscripción de Valencia.
4. Fijación de hora y lugar para el sorteo público de las mesas electorales.

A aquests fets són aplicable els següents

A estos hechos son de aplicación los siguientes

Fonaments de Dret

Fundamentos de Derecho

1. De conformidad al artículo 9.14.b, de la Orden 1/2026, de 9 de enero, de la Vicepresidencia Segunda y Consellería de Presidencia por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas de la Comunitat Valenciana, es función de la J.E.F admitir, proclamar y publicar provisionalmente las candidaturas presentadas a la Asamblea General de la Federación.

2. De conformidad al artículo 9.14.c, de la Orden 1/2026, de 9 de enero, de la Vicepresidencia Segunda y Consellería de Presidencia por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas de la Comunitat Valenciana, es función de la J.E.F designar las mesas electorales y sus integrantes, así como lo establecido en el artículo 22.2 y 3 de la misma Orden.

De conformitat amb això, aquesta Junta Electoral

De conformidad con ello, esta Junta Electoral

Resol **Resuelve**

1. La proclamación provisional de las candidaturas presentadas a miembros de la Asamblea General. (art.9.14.b de la Orden 1/2026, de 9 de enero, de la Vicepresidencia Segunda y Consellería de Presidencia, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas de la Comunitat Valenciana en 2026), siendo las siguientes por estamento y circunscripción:

VALENCIA

- Estamento de Entidades Deportivas

CLUB ALAQUÀS KAYAK POLO
CLUB DRAGÓN BOAT MARINA VALENCIA BCS-ACS
CLUB PIRAGÜISME CULLERA
CLUB PIRAGÜISMO SILLA
PENYA PIRAGÜISTA ANTELLA
SCOOTER CLUB ALGEMESÍ

- Estamento de Deportistas

MARIA ARANZAZU CESTER JIMENEZ
GONZALO GARCÍA RUIZ
CARMEN MIR ALIENA
DANIEL NAVARRO HERRERO
ANDREA SÁNCHEZ ALBEROLA

- Estamento de Técnicos/as

AMPARO GONZÁLEZ ESTARLICH
CARLOS MORENO BAIXAULI

- Estamento de Jueces/zas-Árbitros/as

RICARDO ESTEVE ESTEVE

CASTELLÓN

- Estamento de Entidades Deportivas

CLUB CANOE ALMAZORA
CLUB PIRAGÜISMO CASTELLÓN

- Estamento de Deportistas

ELENA ARTIMOVSKAIA
JORGE CINTO HUMBRIA
JULIO CINTO HUMBRIA

- Estamento de Técnicos/as

JORGE CINTO CASTELLANO
PALOMA CINTO HUMBRÍA

- Estamento de Jueces/zas-Árbitros/as

JORDI BABILONI CASTELLANO
FRANCISCO PASTOR GUZMÁN

ALICANTE

- Estamento de Entidades Deportivas

CLUB DEPORTIVO PUERTO DE ALICANTE
CLUB NÁUTICO VILLAJOSYOSA
REAL CLUB DE REGATAS DE ALICANTE
REAL CLUB NÁUTICO DENIA

- Estamento de Deportistas

ROSA BARRACHINA SANTACREU
MÍRIAM CONTRA GARCÍA-MAROTO
MAIK DIMITROV MANOLOV
JUAN GORDERO MINGOT
MARIAN HERNÁNDEZ VELLISCA
BELÉN PALLARES NAVARRO

- Estamento de Técnicos/as

DAVID FERNÁNDEZ GARCÍA
JERÓNIMO JOVER VICENTE
SOFIA GARCÍA ROSTOLL

- Estamento de Jueces/zas-Árbitros/as

JUAN LLORET BALDÓ

2. Inadmitir la candidatura del Real Club Náutico Valencia al haberse presentado fuera del plazo establecido en el calendario electoral, el cual finalizaba el día 15 de julio de 2026, habiéndose presentado la misma ante esta JEF por correo electrónico, el día 20 de julio de 2026.

3. Que el sorteo público de los miembros de las mesas electorales se efectuará el próximo día 2 de septiembre de 2026, a las 10 horas, en la sede del club Penya Piragüista Antella, sita en la Carretera Sumacàrcer, S/N de 46266 Antella, fecha de la proclamación definitiva de los candidatos a Asambleístas, tal y como también aparece en el calendario electoral. En dicha fecha se conocerá con exactitud, en que circunscripciones es necesaria la celebración de elecciones, y el sorteo se efectuará únicamente para las mismas.

La present Resolució esgota la via federativa i contra aquesta es podrà interposar recurs davant el Tribunal de l'Esport de la Comunitat Valenciana en el termini establert en l'Ordre 1/2026, de 9 de gener, de la Vicepresidència Segona i Conselleria de Presidència, per la qual es regulen els processos electorals de les federacions esportives de la Comunitat Valenciana.

La presente Resolución agota la vía federativa y contra la misma se podrá interponer recurso ante el Tribunal del Deporte de la Comunitat Valenciana en el plazo establecido en la Orden 1/2026, de 9 de enero, de la Vicepresidencia Segunda y Consellería de Presidencia por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas de la Comunitat Valenciana.

President de la JEF
Presidente de la JEF

Secretari de la JEF
Secretario de la JEF